



Cuba

El marco legal y el sistema de defensa

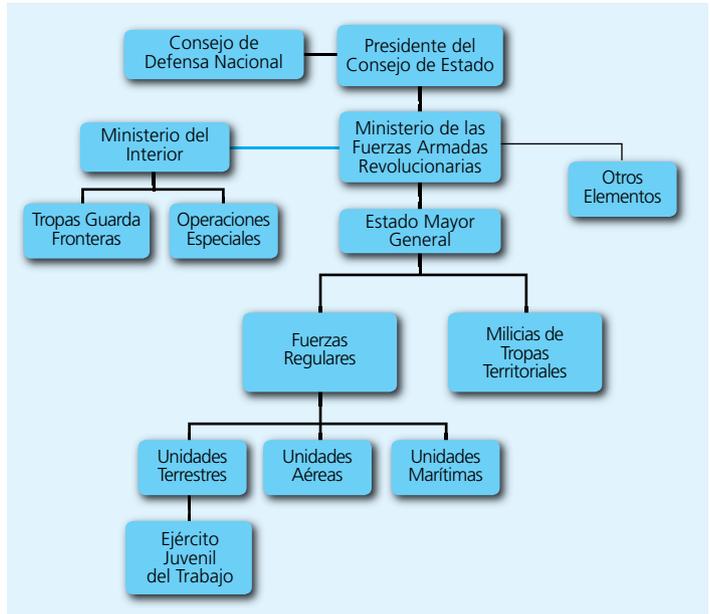
La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Decreto Ley de organización de la administración central del Estado (DL N° 67 – 19/04/1983. Última reforma: DL N° 147 – 21/04/1994)
- Ley de la defensa nacional (N° 75 – 21/12/1994)
- Ley del sistema de medidas de defensa civil (N° 170 – 8/5/1997)

Organización militar

- Ley procesal penal militar (N° 6 – 08/08/1977)
- Ley de los delitos militares (N° 22 – 15/02/1979)
- Decreto Ley de seguridad social para internacionalistas que cumplen misión civil o militar (N° 90 – 02/12/1985)
- Decreto Ley de seguridad social para las Fuerzas Armadas Revolucionarias (N° 101 – 24/02/1988. Última reforma: DL N° 222 – 14/08/2001)
- Ley de los tribunales militares (N° 97 – 21/12/2002)
- Ley de la fiscalía militar (N° 101 – 10/06/2006)



Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

Funciones

Nivel Poderes del Estado

El Consejo de Defensa Nacional se constituye y prepara desde tiempo de paz para dirigir el país en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia. Durante las situaciones excepcionales es el máximo órgano de poder estatal y político. Está integrado por el Presidente del Consejo de Estado, quien lo preside, el Primer Vicepresidente del Consejo de Estado, y cinco miembros más designados por el Consejo de Estado a propuesta de su Presidente. Los Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de las Zonas de Defensa, se constituyen y preparan desde tiempo de paz para dirigir en los territorios respectivos, en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia.

Forman parte del sistema los Comités de Defensa de la Revolución, como organización territorial de masas que tiene dentro de sus objetivos movilizar a todo el pueblo en las tareas de defensa de la Revolución.

La Asamblea Nacional del Poder Popular ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional.

Nivel Ministerial

El Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno para la preparación del país para la defensa, la defensa de la soberanía y la preparación y realización de la lucha armada.

Nivel Militar

El Estado Mayor General asiste al Ministro en la conducción de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias constituyen la institución militar básica del Estado. Están integradas por las tropas regulares y las Milicias de Tropas Territoriales. Las tropas regulares están constituidas por unidades terrestres, aéreas y marítimas. El Ejército Juvenil del Trabajo forma parte de las tropas terrestres de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

El Ejército es la agrupación territorial de fuerzas y medios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Cuenta con un Consejo Militar, integrado por el Jefe del Ejército, los Presidentes de los Consejos de Defensa Provinciales del territorio del Ejército y otros miembros designados por el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Los Estados Mayores Provinciales y Municipales son órganos militares subordinados al Jefe del Ejército de los territorios respectivos.

Órganos del Ministerio del Interior, como las Tropas Guarda fronteras y de Operaciones Especiales, forman parte del Sistema Defensivo Territorial y cumplen las misiones planteadas por los correspondientes Consejos de Defensa y los órganos y jefaturas del Ministerio del Interior, de acuerdo con los planes aprobados para las situaciones excepcionales.

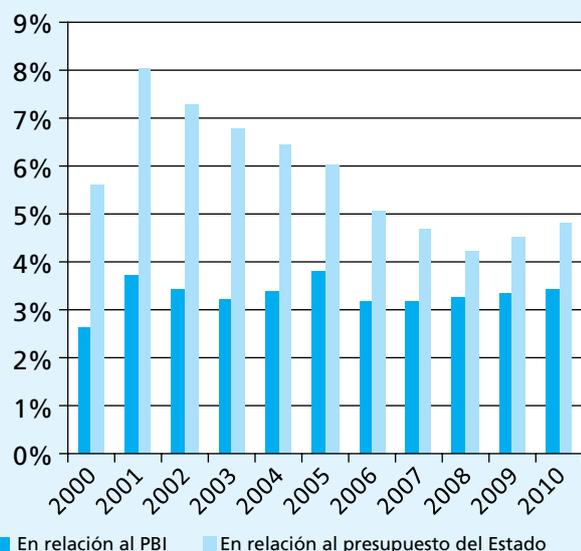
Las Brigadas de Producción y Defensa constituyen la organización armada de que dispone el Consejo de Defensa de la zona para desarrollar la participación masiva de los ciudadanos en la Guerra de Todo el Pueblo.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de la defensa nacional (N° 75 – 21/12/1994) y páginas web del Gobierno de Cuba.

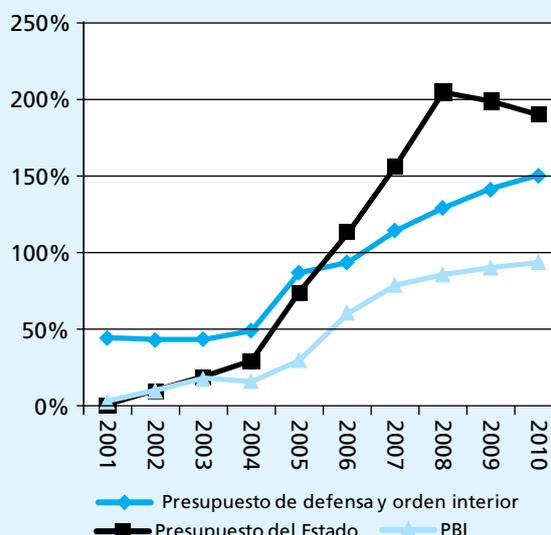
El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa y orden interior		Presupuesto del Estado		PBI	
	Moneda local	US\$	Moneda local	US\$	Moneda local	US\$
2000	879.600.000	36.650.000	15.587.400.000	649.475.000	32.685.000.000	1.361.875.000
2001	1.273.800.000	53.075.000	15.771.000.000	657.125.000	33.819.800.000	1.409.158.333
2002	1.261.800.000	52.575.000	17.193.200.000	716.383.333	36.089.100.000	1.503.712.500
2003	1.267.300.000	52.804.167	18.622.400.000	775.933.333	38.624.900.000	1.609.370.833
2004	1.316.500.000	54.854.167	20.241.400.000	843.391.667	38.203.000.000	1.591.791.667
2005	1.649.700.000	68.737.500	27.156.400.000	1.131.516.667	42.643.800.000	1.776.825.000
2006	1.707.900.000	71.162.500	33.326.500.000	1.388.604.167	52.742.800.000	2.197.616.667
2007	1.892.400.000	78.850.000	39.992.600.000	1.666.358.333	58.603.900.000	2.441.829.167
2008	2.021.600.000	84.233.333	47.493.100.000	1.978.879.167	60.806.300.000	2.533.595.833
2009	2.126.200.000	88.591.667	46.611.500.000	1.942.145.833	62.278.600.000	2.594.941.667
2010	2.206.100.000	91.920.833	45.267.800.000	1.886.158.333	63.461.893.400	2.644.245.558

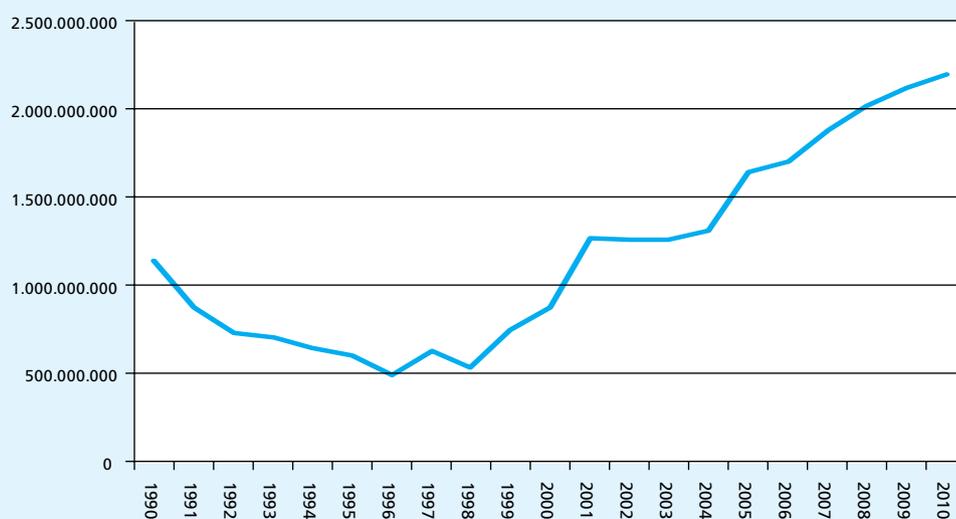
Presupuesto de defensa y orden interior (en %)



Incremento comparado (en %)



Evolución del presupuesto de defensa y orden interior (en moneda local)



El promedio del presupuesto de defensa y orden interior en la década de los '90 fue de \$716.530.000 Pesos cubanos.
En los años 2000, el promedio fue de \$1.539.680.000 Pesos cubanos.

Fuente: Elaboración propia en base a *Anuario Estadístico de Cuba* (reportes anuales 1995-2009) y *Panorama Económico y Social. Cuba 2009*, Oficina Nacional de Estadística, República de Cuba. Las cifras corresponden a la ejecución del presupuesto del Estado. 2010: Ley del presupuesto del Estado. PBI 2010: Estimación del Ministerio de Economía y Planificación. Tipo de cambio considerado: 1 Peso cubano (no convertible) = 24 dólares estadounidenses.



Las definiciones políticas

Lineamientos de política

La República de Cuba basa su política para la defensa nacional en su aspiración de paz digna, verdadera y válida para todos los Estados, asentada en el respeto a la independencia, soberanía y autodeterminación de los pueblos, así como en su compromiso de cumplir los demás principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en otros tratados internacionales de los cuales sea parte.

El pueblo cubano ha tenido que enfrentar desde el surgimiento de su nacionalidad, una continua amenaza a su seguridad e integridad territorial, lo que ha determinado que, de acuerdo con sus sentimientos patrios y con mayor denuedo desde los primeros días del triunfo de la Revolución en enero de 1959, haya participado de forma activa en la defensa del país y de las conquistas del socialismo, conforme a las experiencias del Ejército Mambí y el Ejército Rebelde, integrándose masivamente desde su creación a las milicias de obreros, campesinos y estudiantes y a la prestación del servicio militar.

Doctrina militar cubana

Definida como el conjunto de ideas y concepciones científicamente argumentadas, adoptadas por el Estado sobre la esencia, los objetivos, el carácter, las particularidades y las consecuencias de la guerra; la preparación del país para realizarla exitosamente y con ello tratar de evitarla; y los métodos para su realización y conducción, con el fin de enfrentar una agresión militar.

La doctrina militar se basa en la disuasión: entiende que el costo político, material y humano de una agresión militar contra Cuba sería prohibitivo y carecería por ende de perspectiva de triunfo.

Guerra de Todo el Pueblo

Es el fundamento de la doctrina militar. Se entiende como la concepción estratégica defensiva del país y se basa en el despliegue del sistema defensivo territorial

Sistema defensivo territorial

Conjunto de medidas y actividades políticas, económicas, militares, jurídicas, de seguridad, orden interior y de defensa civil, que se organiza y realiza desde tiempo de paz por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos, en los diferentes niveles de la división político-administrativa con el objetivo de garantizar la defensa del país.

Cuba está organizada territorialmente en 14 provincias y 169 municipios.

La misión de las zonas de defensa es llevar a cabo la lucha armada en su localidad; apoyar las acciones de las tropas regulares y de las Milicias de Tropas Territoriales; mantener el orden interior; proteger a la población civil; asegurar la estabilidad de la producción y los servicios, los abastecimientos y la continuidad de la vida. Se organizan Brigadas de Producción y Defensa. En cada zona funciona un Consejo de Defensa, integrado por voluntarios civiles.

Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

El 16 de octubre de 1959, mediante la Ley N.º. 600 del Consejo de Ministros se crea el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, que aglutina en una sola institución al Ejército Rebelde, la Marina de Guerra Revolucionaria y la Policía Nacional Revolucionaria.

Ministro actual:
General de Cuerpo de Ejército Julio Casas Regueiro

Ministros anteriores:
General Raúl Castro (1959 – 2008)
Augusto Martínez Sánchez (1959)

Fuente: Ley de la Defensa Nacional (Nº 75 - 21/12/1994). Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, Libro Blanco. Informe Cuba vs. Bloqueo 2009

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘			

Registro de Armas Convencionales: ✘ Registro de Gastos Militares: ◆

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas.

Bloqueo

Cuba clasifica el bloqueo por parte de los Estados Unidos como un acto de genocidio, en virtud del inciso c del artículo II de la Convención de Ginebra de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y, como acto de guerra económica, de acuerdo con la establecido en la Declaración relativa al Derecho de la Guerra Marítima adoptada por la Conferencia Naval de Londres en 1909.

Continuará denunciando la extraterritorialidad de la política de Estados Unidos y reclamando el cumplimiento estricto del derecho internacional, en particular del derecho a la libre determinación de los pueblos y a la soberanía de los Estados.

Fuente: Declaración del Gobierno de la República de Cuba, 11 de enero de 2002. Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, *Informe Cuba vs. Bloqueo* 2009. Diario Granma, Informe sobre Bloqueo al 57 período de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Base Naval de Guantánamo

Enmienda Platt (1901)

Daba a Estados Unidos el derecho a intervenir en Cuba, como condición para la retirada de las tropas de Estados Unidos del territorio cubano y la independencia de la isla.

La base naval norteamericana de Guantánamo es una instalación ubicada en un área de 117,6 kilómetros cuadrados del territorio nacional de Cuba, ocupada desde 1903. Fue resultado de un Convenio para las Estaciones Carboneras y Navales firmado entre el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno de Cuba, a partir de la imposición de una enmienda aprobada por el Congreso de Estados Unidos y firmada por el Presidente McKinley en marzo de 1901, que se conoció como Enmienda Platt.

En virtud de esa cláusula fue suscrito el mencionado Convenio para las Estaciones Carboneras y Navales, firmado en febrero de 1903 en La Habana y Washington, respectivamente, que en realidad incluía dos áreas del territorio nacional: Bahía Honda y Guantánamo, aunque nunca llegó a establecerse una base naval en la primera.

En el Artículo II de aquel Convenio se establecía textualmente el derecho "a hacer todo cuanto fuere necesario para poner dichos lugares en condiciones de usarse exclusivamente como estaciones carboneras o navales y para ningún otro objeto". En adición a este convenio de febrero de 1903, el 22 de mayo de ese mismo año, se firmó un Tratado Permanente de Relaciones entre Cuba y Estados Unidos, en el que las 8 cláusulas de la Enmienda Platt son tomadas textualmente y convertidas en los artículos del Tratado.

Veintiún años más tarde, el 29 de mayo de 1934, en el espíritu de la política norteamericana del "Buen Vecino", bajo la presidencia de Franklin Delano Roosevelt, fue firmado un nuevo Tratado de Relaciones entre la República de Cuba y Estados Unidos de América que derogaba el de 1903, y con ello la Enmienda Platt. En este nuevo Tratado también quedaba excluida definitivamente Bahía Honda como posible base, pero se mantenía la permanencia de la base naval de Guantánamo y la plena vigencia de las normas que lo regían.

El arreglo suplementario estipulaba que Estados Unidos pagaría a la República de Cuba por el arrendamiento de 117,6 kilómetros cuadrados —es decir, 11,760 hectáreas que incluyen gran parte de una de las mejores bahías del país— la suma de dos mil dólares anuales, que en la actualidad asciende a 4.085 dólares al año pagados en cheques anuales que Cuba se ha negado a cobrar.

La posición del Gobierno cubano en cuanto a la situación legal de la Base Naval norteamericana en Guantánamo es que, por constituirse en la figura jurídica del arrendamiento, no se otorgó un derecho perpetuo sino temporal sobre esa parte del territorio, por lo que a su debido tiempo, como un justo derecho de nuestro pueblo, el territorio ilegalmente ocupado de Guantánamo debe ser devuelto por medios pacíficos a Cuba.

Ese enclave militar es precisamente el lugar donde soldados norteamericanos y cubanos se encuentran unos frente a otros y, por ello, donde se requiere más serenidad y sentido de responsabilidad.

Cuba se ha esforzado en aplicar allí una política especialmente cuidadosa y ecuánime.

A pesar del considerable incremento de personal militar que la operación requiere, no consideramos que la misma implique amenaza alguna para la seguridad del país. Por ello, no incrementaremos el personal ni los medios militares cubanos destacados en el perímetro de aquella instalación. Dicho personal, altamente disciplinado y calificado, es además suficiente para garantizar la seguridad de la población de la zona frente a cualquier riesgo que pudiera originarse con el traslado de los prisioneros extranjeros a esa base.

Cuba se esforzará por conservar alrededor de ese punto el clima de distensión y respeto mutuo que ha prevalecido allí durante los últimos años.

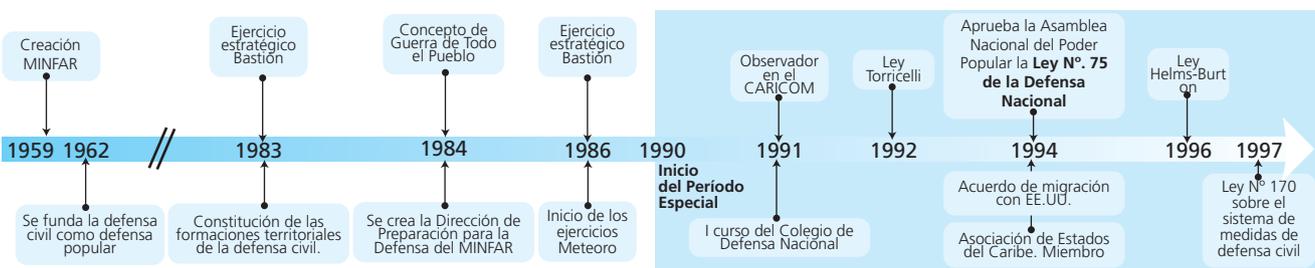
Un principio básico de la política cubana ante este problema potencialmente peligroso entre Cuba y Estados Unidos, que ha perdurado decenas de años, ha sido evitar que nuestro reclamo se convirtiera en tema prioritario y ni siquiera en asunto de especial importancia entre las numerosas y graves diferencias que existen entre ambos países, reconociendo que en los últimos años, se ha podido respirar una atmósfera de mayor distensión y respeto mutuo.

Fuente: Fuente: Declaración del Gobierno de la República de Cuba, 11 de enero de 2002. Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, *Libro Blanco. Informe Cuba vs. Bloqueo* 2009.



Tratado de 1934

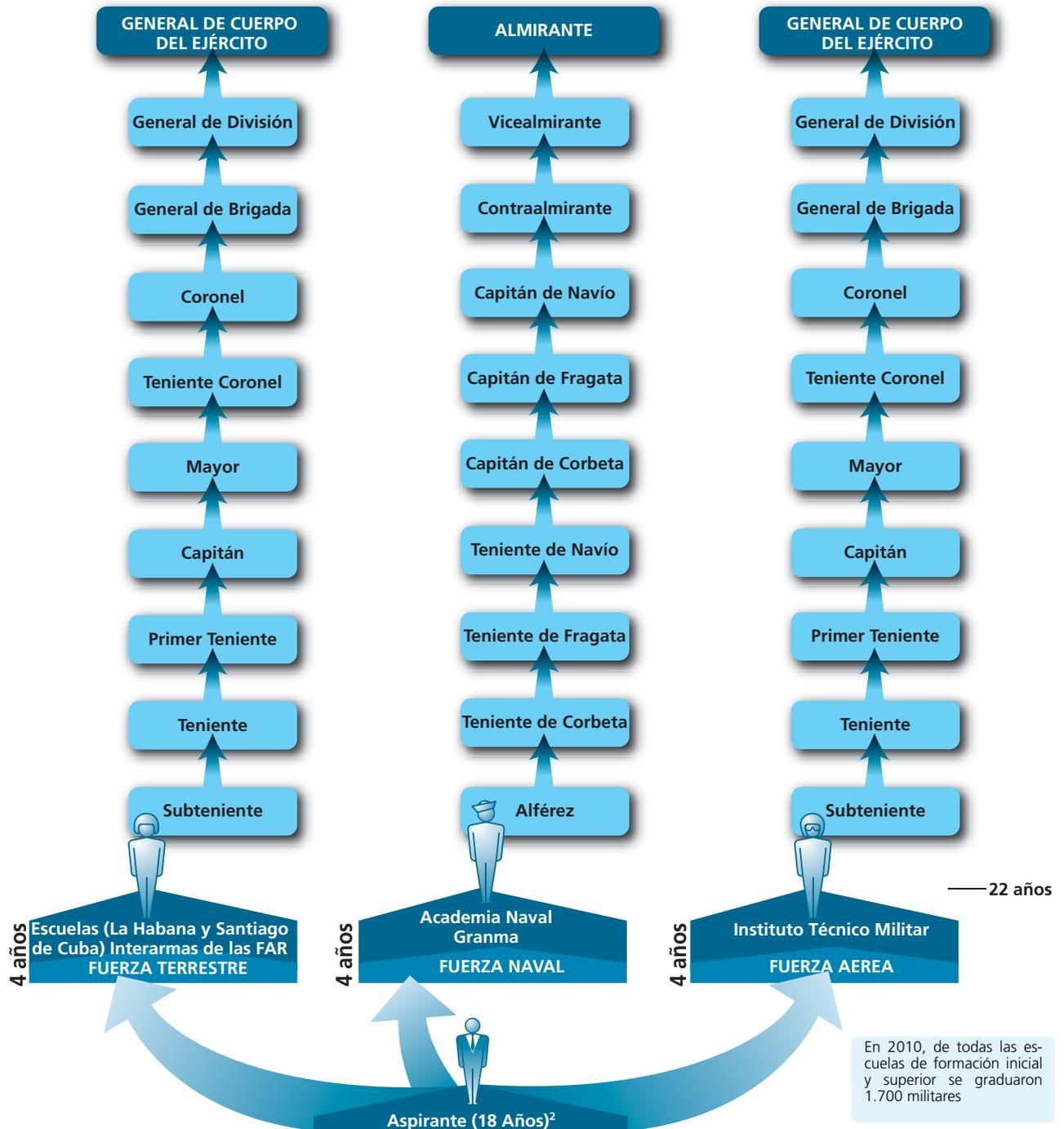
Deroga el Tratado de 1903, y con ello la Enmienda Platt. Mantiene la permanencia de la Base Naval de Guantánamo.





Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares.

2 Se toma la edad de 18 años a fines comparativos, la misma puede variar se acuerdo a los requerimientos de las escuelas

Escuelas Militares Camilo Cienfuegos

Los jóvenes de ambos sexos con la educación secundaria básica vencida (nueve grados), que deseen formarse como oficiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), pueden ingresar en estos centros preuniversitarios vocacionales militares.

Las Escuelas Militares Camilo Cienfuegos están subordinadas a las FAR y existen 14 a lo largo de todo el país. En ellas se forman bachilleres en ciencias y letras. Los graduados, constituyen cantera de ingreso directo a los centros de enseñanza militar, donde se forman los cuadros de las FAR.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de la defensa nacional (Nº 75 - 21/12/1994), página web del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Diario Granma, y Gaceta Oficial de Cuba.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias

Misión general

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias constituyen la institución militar básica del Estado, su misión fundamental es combatir al agresor desde los primeros momentos y, con todo el pueblo, desarrollar la guerra el tiempo que sea necesario, bajo cualquier circunstancia, hasta alcanzar la victoria. (Ley de la defensa nacional, N° 75 - 21/12/1994, Art. 34).

Ejército

Marina de Guerra Revolucionaria

Defensa Antiáerea y Fuerza Aérea Revolucionaria

Milicias de Tropas Territoriales (MTT)

Ejército Juvenil del Trabajo

Forma parte de las tropas terrestres de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Sus misiones son las siguientes:

- Realizar actividades productivas en interés del país.
- Ejecutar medidas para la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- Preparar militarmente a sus integrantes y participar en la realización de la lucha armada.
- Contribuir a la educación y formación patriótica, militar, laboral, deportiva y cultural de los jóvenes.

Son parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y constituyen una de las formas de organización popular para llevar a cabo la lucha armada y cumplir otras tareas de la defensa.

La mayoría de las unidades de las MTT cumplen misiones de carácter territorial, planteadas por los Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de Zona.

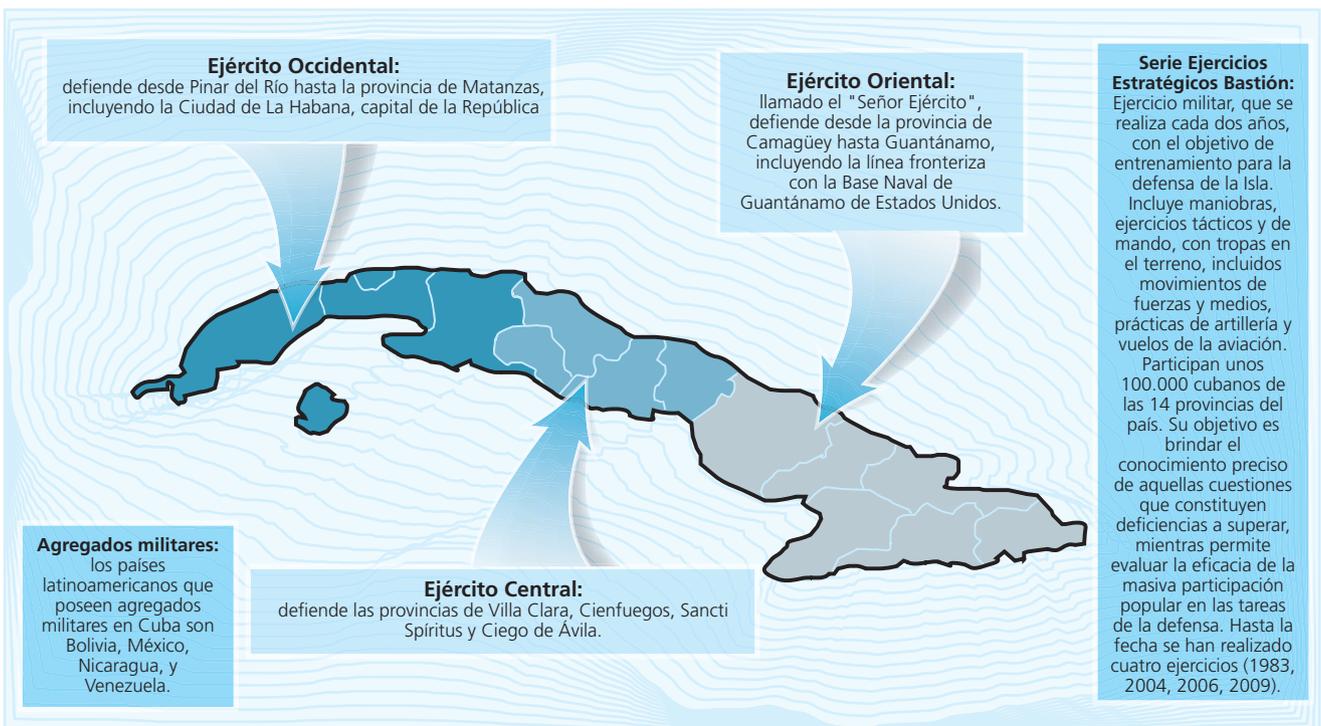
Los gastos que ocasiona el mantenimiento de las MTT son financiados en buena medida mediante el aporte voluntario de los ciudadanos, tanto desde el punto de vista monetario como de su tiempo libre para realizar los entrenamientos necesarios.

Servicio militar

De acuerdo con la Ley de la defensa nacional, el servicio militar es obligatorio para todos los ciudadanos varones, y voluntario para las mujeres. Se cumple por un plazo de dos años en unidades o dependencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias o el Ministerio del Interior.

La misión principal es preparar al ciudadano para cumplir su deber para con la defensa del país desde las filas del Servicio Militar de Reserva (hasta los 45 años de edad), las Milicias de Tropas Territoriales, las Brigadas de Producción y Defensa o cualquier otra responsabilidad que se le encomiende.

Por su parte, corresponde al Servicio Militar de Reserva el completamiento de las tropas regulares. Parte de los medios de combate se mantienen conservados en tiempo de paz, solo está en servicio activo un mínimo de la dotación, en particular aquellos cargos que requieren una mayor especialización y entrenamiento.



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de Defensa Nacional (N° 75 - 21/12/1994) e información presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, Gaceta Oficial, y Diario Granma.



Defensa y comunidad nacional e internacional

Lucha contra el narcotráfico

Aunque Cuba no es un importante consumidor ni productor de drogas ilegales, sus puertos, aguas y espacio aéreo territoriales, son susceptibles del contrabando de narcóticos desde los países de origen. Por este motivo, durante los últimos 10 años, el Gobierno de Cuba sigue una política de operaciones y lucha contra el narcotráfico en todo el país a través de campañas de sensibilización. Como parte de la estructura ministerial de enfrentamiento a las actividades ilícitas de drogas que posee el Ministerio del Interior, el Gobierno cubano cuenta con la Dirección Nacional Antidrogas. La misma dirige el Sistema Ministerial de Enfrentamiento a las Drogas enfrentando de forma operativa y estratégica el narcotráfico internacional, su impacto en el tráfico interno y los delitos que se les asocian.

Operación Hacha

Iniciada en el año 2001, tiene la misión de interrumpir las rutas de tráfico marítimo y aéreo, la recuperación de estupefacientes y negar refugio a contrabandistas de drogas en el territorio y las aguas de Cuba por medio del Ministerio del Interior, de la Tropa Guarda frontera y el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (Marina de Guerra y Fuerza Aérea). Durante la operación, el gobierno utiliza helicópteros militares, a la Tropa Guarda fronteras, así como lanchas patrulleras.

Operación Escudo Popular

En vigencia desde 2003, tiene por objeto minimizar la disponibilidad de drogas en el mercado interno.

Cooperación con Estados Unidos

Estados Unidos tiene designado en la Sección de Interés (1) un representante de la Guardia Costera estadounidense (2). El mismo actúa como conductor principal de la cooperación antinarcóticos con el país anfitrión en casos específicos. Las autoridades cubanas proporcionan al representante acceso continuo a los esfuerzos antinarcóticos de Cuba, incluyendo información de investigaciones criminales nombres de sospechosos y de los buques.

(1) Los Estados Unidos de América posee una Sección de Intereses (USINT) en la Habana, la cual representa a los ciudadanos estadounidenses y el Gobierno en Cuba. Opera bajo la protección legal del Gobierno Suizo. El personal de la Sección de Intereses ofrece la gama completa de servicios consulares a ciudadanos estadounidenses.

(2) Su misión principal es la lucha contra la inmigración ilegal.

Las Fuerzas Armadas y la economía (1)

Durante los últimos años, las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) han aumentado su rol en la economía de Cuba. La necesidad surgida durante el "período especial", así como la necesidad de ordenar la economía, han acelerado esta tendencia de participación.

Componente significativas de la economía se encuentran bajo el control de las Fuerzas o coordinadas por militares oficiales en actividad o retirados.

Muchos de los sectores económicos más dinámicos se encuentran manejados por las FAR, el turismo, los productos agrícolas, el tabaco, entre otros.

Las FAR también se encuentran presentes en otros sectores principales:

Habanos S.A.: exportador y distribuidor de los tabacos cubanos en el extranjero.

Comercio Interior y Mercado Exterior: compañía que inicialmente se enfocó en importaciones y exportaciones. Se ha expandido a establecimientos que comercian con dólares (supermercados, gasolineras, servicios de alquiler de autos, agencia de viajes, bienes raíces, y servicios de televisión por cable y satélite).

Industria cítrica: empresa mixta entre el gobierno cubano, organizado principalmente por el Ejército Juvenil del Trabajo, y una compañía israelí.

Instituto Nacional de la Reserva Estatal (INRE): supervisa las reservas estratégicas nacionales en caso de emergencia según el artículo 128 de la Ley de la defensa nacional.

Unión Agropecuaria Militar: sistema fundado en 1990, integrado por granjas y centros de producción de alimentos.

El principal exponente dentro de este esquema económico es la **Unión de Industrias Militares (UIM)**, cuya misión es asegurar la reparación del armamento y la técnica con que están dotadas las unidades terrestres, aéreas y marítimas de las FAR. El sistema de Bases de Reparaciones Generales y otras empresas industriales, cuenta con instalaciones a lo largo de todo el país (12 industrias que operan en 16 instalaciones a lo largo de toda la isla, ubicadas en 8 de las 14 provincias – Santiago, Camagüey, Sancti Spiritus, Villa Clara, Cienfuegos, Matanzas, Habana y la Ciudad de la Habana). Incluye grandes talleres especializados en tanques, artillería, aviación, marina de guerra, radio-comunicaciones, transporte, radares, y producciones metalúrgicas.

Otras firmas principales con administración militar

Aero Gaviota (Aerolínea/Turismo).

Agrotex (Agricultura).

Almest (Bienes raíces turísticos).

Antex (Consultoría técnica).

Almacén Universal (Zona Franca).

Complejo Histórico – Militar Morro Cabaña (Museo Militares, monumentos).

Cubanacán (Turismo).

División Financiera (Tienda para la recuperación de divisas-TRD).

Gaviota S.A. (Turismo).

Geo Cuba (Cartografía, bienes raíces, intereses en minería).

Sasa S.A. (Servicio para automóviles, repuestos).

Sermar (Exploración de aguas territoriales cubanas, reparaciones navales).

Tecnotex (Importación/Exportación).

(1) Dada la crisis duradera desde 1990, el papel de las Fuerzas Armadas Revolucionarias en la economía cubana se encuentra en constante cambio. El apartado sólo refleja una idea de la profundidad de su rol.

Fuente: Elaboración propia en base a páginas web de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias; Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs, *International Narcotics Control Strategy Report*, marzo 2010; Cuba Transition Project, Cuba Facts número 9; y Diario Juventud Rebelde, abril 2010.

Defensa civil

La Defensa Civil de Cuba es concebida "como un sistema de medidas defensivas de carácter estatal". Las mismas se ejecutan en el tiempo de paz y en situaciones excepcionales a fin de proteger a la población y a la economía nacional en casos de desastres naturales u otros tipos de contingencias, incluyendo las provocadas por el deterioro del medio ambiente.

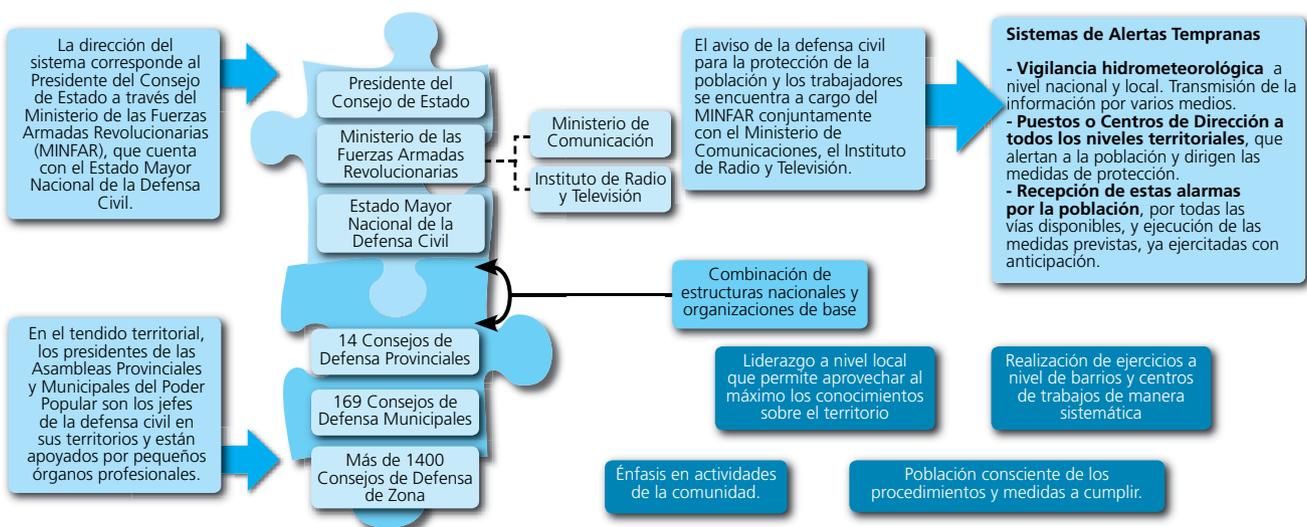
Cuba está organizada territorialmente en 14 provincias. Dentro de cada provincia, la concepción y práctica de los Consejos de Defensa en las zonas de defensa son fundamentales para la gestión en caso de desastres. En situaciones excepcionales se activan en los territorios de los municipios más de 1.400 zonas de defensa que desde 1984 son la base de la estructura territorial de defensa.



Principios de la Defensa Civil

- Dirección al más alto nivel.
- Carácter multifacético de la protección.
- Alcance nacional e institucional.
- Forma diferenciada para la planificación y organización de la protección.
- Efectiva cooperación con las Fuerzas Armadas y el Ministerio del Interior.
- Organización acorde con el desarrollo socioeconómico del país.

Las zonas de defensa, en situación de excepción, se convierten en máximos órganos de representación del Estado y asumen dicha autoridad en los territorios.



Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil

Es el principal órgano del sistema y está encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de defensa civil, las normas y convenios internacionales relativos a la protección civil de los que la República de Cuba sea parte, y de coordinar los programas de cooperación y ayuda internacional en caso de catástrofes. Mantiene relaciones de trabajo y colaboración estrecha y fluida con instituciones comprometidas con la protección de la vida humana y el medio ambiente, y con los medios de difusión masiva. Igualmente coordina sus acciones y colabora estrechamente con las instituciones y organizaciones no gubernamentales que, como la Cruz Roja de Cuba, la Cruz Roja Internacional, la Media Luna Roja y otras más, trabajan en la asistencia humanitaria en situaciones de desastre.

Ejercicio Meteoro

Este entrenamiento se efectúa en Cuba desde 1986. El ejercicio busca la preparación y realización de acciones para responder a situaciones extremas de desastres hidro-meteorológicos o tecnológicos. El Ejercicio Meteoro 2010 se dividió por vez primera en dos etapas: del 21 al 23 de mayo, y del 25 al 26 de junio. La primera está dirigida a disminuir vulnerabilidades relacionadas con huracanes, sequías y eventos sanitarios adversos; así como también la preparación de los Consejos de Defensa a todos los niveles (órganos de dirección y de mando). La segunda etapa se centra en cómo enfrentar sismos de gran intensidad y maremotos.

Respuesta ante el peligro de tsunami por el terremoto en Haití

Alrededor de 30 mil personas fueron evacuadas por orientación del Consejo de Defensa Municipal (CDM) en Baracoa, provincia de Guantánamo, ante el posible peligro de un tsunami, a raíz del sismo en Haití, el 12 de enero de 2010. Luego de indicarse la fase de alerta por el CDM, fueron trasladados en menos de una hora los pobladores de las zonas en riesgo hacia las partes altas de la ciudad.

Ejemplos de acciones de emergencia en Baracoa

Baracoa fue azotada por el mar de leva y el huracán Ike en marzo y septiembre de 2008. Los pronósticos tempranos permitieron mover de sus hogares y garantizar la seguridad de 40 mil personas.

Fuente: Elaboración propia en base a página web del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias; Estado Mayor de la Defensa Civil, Guía para la realización de estudios de riesgo para situaciones de desastres, 2005, y comunicads. Ley del sistema de medidas de defensa civil (Nº 170 - 8/5/1997) página web del Ministerio de las Fuerzas.



Documento de análisis:

Las fuerzas armadas en la transición cubana

Rafael Hernández

Político. Director de la revista Temas.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) cumplen tareas estratégicas en el contexto de la defensa nacional, que continúa siendo una prioridad en la posguerra fría. Pero sus roles y énfasis en el proceso político de la transición, así como en la reinserción cubana en el hemisferio, son otros. En su no tan nuevo papel de cuadros políticos y administrativos, los militares cubanos han sido puestos al servicio de las reformas. Sería un error, sin embargo, afirmar que son los diseñadores de las políticas de la transición.

El componente militar de la política exterior cubana ha cambiado desde la posguerra fría. Los mismos generales que ganaron las campañas de Angola han implementado el recorte de efectivos y medios militares, así como la asunción de otros roles por las FAR. Sujetas a restricciones y cambios fundamentales tan severos como el resto del país, han experimentado una transformación sólo comparable a la que tuvo lugar cuando se profesionalizaron en los años '60.

En las relaciones exteriores, su papel se relaciona más con la diplomacia que con la guerra. Los militares son interlocutores tratables, incluso para su enemigo principal, los Estados Unidos. La diplomacia militar ha adquirido un relieve propio en las relaciones con ese país y con el hemisferio.

Los nuevos roles de las FAR no han representado una amenaza para la estabilidad del sistema. El régimen cubano habría mostrado mayor habilidad para reestructurar la agenda de sus militares --luego de un largo período de intensa actividad bélica fuera de su territorio y en medio

de duras realidades económicas-- y para hacerlos no sólo compatibles, sino funcionales a una compleja transición que ha ido transformando el propio sistema socialista cubano.

Los militares en el contexto económico, político y jurídico de la transición

En 1989, los procesos contra altos oficiales del Ministerio de las Fuerzas Armadas (MINFAR) y el Ministerio del Interior (convictos por negociar con el narcotráfico, corrupción, abuso de poder y operaciones fraudulentas),¹ la caída del muro de Berlín, el fin del bloque socialista de Europa del Este, el retiro militar de África y la negociación del conflicto centroamericano, abrirían una nueva etapa para Cuba, identificada con un nombre tomado de los planes de contingencia militar: *el período especial en tiempo de paz*.

Además de la crisis y la desconexión del campo socialista, el nuevo contexto internacional acarreado por la posguerra fría también indujo el reajuste económico del sistema de defensa. Los antecedentes de este reajuste, sin embargo, datan de principios de los '80, cuando se redefinieron las relaciones militares con la URSS² y se renovó la

¹ *Causa Uno. Fin de la conexión cubana*, (La Habana: Editorial José Martí, 1989).

² La URSS informó a Cuba que no extendería su paraguas defensivo sobre la isla, ante las amenazas norteamericanas en 1981-83, sino sólo el suministro de armamentos. *Entrevista de Raúl Castro a El Sol de México (II Parte)*, (La Habana: Editorial Capitán San Luis, 24 de abril de 1993).

amenaza de Estados Unidos³. Después del derrumbe de la economía, y del fin de sus misiones en el exterior, las FAR eran demasiado grandes y costosas. A partir de 1990, se redujeron las adquisiciones de armamentos, piezas de repuestos y equipos. Este recorte afectó sobre todo a la fuerza aérea y la marina, y enfatizó el papel clásico del Ejército y las Milicias de Tropas Territoriales (MTT) como eje del sistema defensivo.⁴

Las FAR han sido objeto y sujeto de las políticas de la transición. La reforma constitucional de 1992 estableció el Consejo de Defensa Nacional como órgano político y militar supremo en tiempo de guerra, integrado por el Presidente, el Vicepresidente y cinco miembros del Consejo de Estado. También se crearon los consejos provinciales, municipales y las zonas de defensa. Estas y otras concepciones se plasmarían posteriormente en la nueva ley de defensa nacional. Para apreciar su rol actual, además de estos aspectos constitucionales, es necesario entender su lugar en el proceso político cubano.

Desde 1959, los cuadros de mando salidos del Ejército Rebelde, primero, y de las FAR, posteriormente, ocuparon posiciones en la dirección de la política y la economía del país. Su presencia en el Comité Central del Partido Comunista o el Consejo de Ministros no es nueva.⁵ Su origen está en las tres principales organizaciones opuestas a la dictadura en 1958 (Movimiento 26 de Julio, Directorio Revolucionario Estudiantil 13 de Marzo, y en menor medida, Partido Socialista Popular –comunista-), cuyas estructuras militares otorgaron a muchos de sus dirigentes grados de oficiales. Sin embargo, el origen social y profesional de estos no era militar, sino civil, así como sus principales actividades a lo largo del proceso. Nadie en Cuba los consideraría como militares.

Aunque la presencia de uniformados en el actual Comité Central del PCC es muy inferior al primero, de 1965, el perfil político de los cuadros surgidos de las FAR se ha elevado desde los años 90. Sin embargo, a pesar de la designación de Raúl Castro, antiguo Ministro de las FAR, como Presidente de la República, sería equivocado

3 La propuesta del general Alexander Haig, conocida como “going to the source” en el conflicto centroamericano. Alexander M. Haig Jr., *Caveat: Reagan, Realism and Foreign Policy*, (New York: Macmillan, 1984).

4 El gasto militar descendería bruscamente desde un 4,2 % del Producto Nacional Bruto en 1989 al 1,6 % en 1995; lo que en términos absolutos equivaldría a una reducción del gasto militar de 4,7 veces. Casi 300.000 fuerzas se convertirían en apenas 70 000. Stockholm International Peace Research Institute, *Cuba - Military Expenditures, Armed Force, GNP, Central Government Expenditure and Population, 1985-1995*, (Estocolmo: SIPRI, 1997).

5 Algunos autores apuntan que esta expresa la militarización de la sociedad cubana. Marta San Martín y Ramón L. Bonachea, “The Military Dimension of the Cuban Revolution”, en *Cuban Communism* ed. Irving L. Horowitz, (New Brunswick: Transaction Books, 1972), p. 389.

asumir que la toma de decisiones políticas en Cuba pertenece a los militares. Organismos claves para la nueva política cubana, como los que controlan la inversión extranjera, el turismo, la banca, las finanzas, las relaciones exteriores, la economía global, la mayoría de los aparatos del PCC y de las jefaturas provinciales, están bajo el mando de civiles; de la misma manera que la impartición de justicia, la cultura, la educación, la Asamblea Nacional, la dirección de las organizaciones sindicales, campesinas, femeninas y juveniles.

Los dos aspectos más sobresalientes del nuevo papel de las FAR en la economía han sido su extensión a sectores no tradicionales y su rol como laboratorio de nuevas formas de organización económica. Además de la agricultura, desde los años ‘90, han ampliado su actividad a inversiones y construcciones de importancia estratégica, como el turismo. En cuanto al segundo aspecto, los experimentos económicos de las FAR han contribuido al debate de ideas entre los economistas y expertos cubanos desde fines de los años ‘80, en particular, en torno a la organización empresarial.

Aunque se ha elevado el perfil de los militares en determinados cargos del gobierno, su rol contrasta con lo que se ha llamado el soldado empresario en otros países.⁶ A los militares cubanos no se les ha entregado áreas exclusivas o “feudos”, ni ejercen una autoridad de toma de decisiones discrecional o sobre zonas reservadas de especialización y acción. Cuando un alto oficial es designado para una responsabilidad civil, su responsabilidad y autoridad dejan de responder a las FAR, o a los intereses específicos de los militares como cuerpo. Finalmente, los militares no invierten capitales personales en el sector privado, ya que la inversión de nacionales en la empresa privada no es legal en la Isla. Por otro lado, el orden público y la protección de la vida y la propiedad también están compartidos con otras agencias, como los Comités de Defensa, los comités de protección física (a cargo de la seguridad en cada local público), los servicios de protección de comercios y bancos, etc.

La cuestión principal para las FAR, en el largo plazo, sería cómo mantener el equilibrio entre su misión fundamental en la defensa del país, y sus múltiples roles asignados en las políticas de la transición. Conseguir que estos nuevos roles no sobrepasen ciertos límites, ni afecten la naturaleza misma de la institución, sus funciones sociales y su papel dentro del sistema político, constituye un reto.

6 Consuelo Cruz y Rut Diamint, “The New Military Autonomy in Latin America”, *Journal of Democracy*, Volume 9, Number 4, (Octubre 1998).